REGLAMENTO (CEE) N° 1970/87 DEL CONSEJO

de 2 de julio de 1987

que modifica el Reglamento (CEE) n° 872/84 por el que se establecen las normas generales relativas a la concesión de la prima en beneficio de los productores de carnes de ovino

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1837/80 del Consejo, de 27 de junio de 1980, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino [1], cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 794/87 [2], y, en particular, el apartado 9 de su artículo 5,

Vista la propuesta de la Comisión [3],

Considerando que un examen complementario ha demostrado que las condiciones previstas en el segundo guión del apartado 9 del artículo 5 del Reglamento (CEE) n° 1837/80 se cumplen en algunas otras zonas, claramente determinadas, del Reino Unido además de las contempladas en el Anexo del Reglamento (CEE) n° 872/84 [4], modificado en último término por el Reglamento (CEE) n° 3524/85 [5]; que, por lo tanto, debe modificarse dicho Anexo,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Anexo del Reglamento (CEE) n° 872/84 será sustituido por el Anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Se aplicará por primera vez a las primas concedidas en la campaña de comercialización que comienza en 1988.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 2 de julio de 1987.

Por el Consejo

El Presidente

K. E. TYGESEN

---

(1) DO n° L 183 de 16. 7. 1980, p. 1.
(2) DO n° L 79 de 21. 3. 1987, p. 3.
(3) DO n° C 89 de 3. 4. 1987, p. 53.
(4) DO n° L 90 de 1. 4. 1984, p. 40.
(5) DO n° L 336 de 14. 12. 1985, p. 5.

ANEXO

«*ANEXO*

REINO UNIDO

A. Lake District: raza HERDWICK

B. — Islas Shetland:	Raza Shetland
— Western Isles de Lewis y Harris:	Raza Blackface
— Sutherland:	Raza Cheviot
— Caithness: municipios de Reay, Halkirk, Latheron:	Raza Cheviot
— Ross y Cromarty: municipios Gairloch, Lochbroom, Applecross, Lochcarron, Contin, Fodderty:	Raza Cheviot.»